



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 19 de marzo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00026- 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGEBRE

Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. PÚBLICAS FOCALIZADAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.

Presente. –

ASUNTO	: Invitación al Webinar sobre despliegue del Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”
REFERENCIA	: a) Oficio Múltiple N° 00055-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP. b) OFICIO N° 01341-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR c) OFICIO N° 0096-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE d) EGP-EBR2024-INT-0030738

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento que, la DRELM, en el marco del convenio suscrito con la Universidad de Chicago – EE.UU, ha programado para el presente año, la implementación del **Programa Formativo “Creciendo en igualdad de Oportunidades y Derechos”**, de la plataforma educativa “Oportunidades para todos”, el cual persigue como objetivo: Fortalecer habilidades vocacionales, profesionales y socioemocionales de los estudiantes del 5º grado de secundaria en las II.EE. públicas focalizadas de Lima Metropolitana. En ese sentido con la finalidad de brindar precisiones sobre el programa y coordinar las actividades, para la fase de despliegue se convoca a los directores de las II.EE. focalizadas (**anexo 01**) a participar en el Webinar de introducción al proyecto, el día miércoles 20 de marzo en el horario de 4:00 p.m. a través del siguiente enlace:

<https://meet.google.com/voh-aabj-ziw>

Para consultas, comunicarse con el especialista de la DRELM Lic. Misael Vásquez Ampuero al correo mvasqueza@drelm.gob.pe, o al celular **981155333**; o con la Gerente del Programa Formativo Sara Lucchetti al celular **994765350**.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB / DIR. UGEL 06
JGOR / J. AGE BRE
AAHA / Esp. - AGE BRE



Av. La Molina 905
La Molina – Lima – Perú
agebre.corazon@ugel06.gob.pe



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ BACA Maria
Milagros Alejandrina FAU
20332030800 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/03/2024 22:16:48-0500



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo 01

NRO	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE	UGEL
1	0690008	0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY	UGEL 06 ATE
2	0765321	1226	UGEL 06 ATE
3	0779868	1231 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	UGEL 06 ATE
4	1064989	1244 MICAELA BASTIDAS	UGEL 06 ATE
5	1075779	1248 5 DE ABRIL	UGEL 06 ATE
6	1309392	1260 EL AMAUTA	UGEL 06 ATE
7	0536151	TELESFORO CATACORÁ	UGEL 06 ATE
8	0582411	0028 JESUS Y MARIA	UGEL 06 ATE
9	0765370	1140 AURELIO MIRO QUESADA SOSA	UGEL 06 ATE
10	0728717	1235 UNION LATINOAMERICANA	UGEL 06 ATE
11	0605501	0106 ABRAHAM VALDELOMAR	UGEL 06 ATE
12	0762781	133 JULIO CESAR TELLO	UGEL 06 ATE





EXPEDIENTE N°

EGP-EBR2024-INT-0030738

DIA	MES	AÑO
18	MARZO	2024

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	18/03/2024		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - AMES AMILCAR HUAYNATE ARTICA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 19 de marzo de 2024

OFICIO N° 00096-2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –

ASUNTO : Invitación al Webinar sobre despliegue del Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° 00055-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP.
b) OFICIO N° 01341-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
c) EGP-EBR2024-INT-0030738

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento que la DRELM en el marco del convenio suscrito con la Universidad de Chicago, ha programado para el presente año, la implementación del Programa Formativo para los estudiantes del 5º grado de secundaria “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”, por lo que se hace necesario convocar a los(as) directores (as) de las II.EE. focalizadas (12), a un Webinar de introducción del programa, el día miércoles 20 de marzo a las 4:00 p.m. a través del siguiente enlace: <https://meet.google.com/voh-aabj-ziw>

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DR. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECIÑAS

Jefe del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial

JGOR / J. AGEBRE
AAHA/ ESP.- AGEBRE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de febrero de 2024

OFICIO N° 00055-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señora

MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina N° 905

La Molina.-

Atención: Ames Huaynate Artica
Especialista asignado de la UGEL N° 06

Asunto: **INICIO DE COORDINACIONES CON II.EE.
FOCALIZADAS PARA EL DESPLIEGUE DEL
PROGRAMA FORMATIVO "CRECIENDO EN
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS"**

Referencia: a) Convenio N° 00036-2023-DRELM
b) Oficio Múltiple N° 00560-2023-MINEDU/VMGI-
DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento a) de la referencia informar de la continuidad de acciones que forman parte del **Programa Formativo para Estudiantes "Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos"** de la plataforma educativa "Oportunidades para Todos".

Como parte de las actividades de despliegue del Programa Formativo y en el marco del citado convenio, el equipo de implementación del Programa Formativo se encuentra iniciando coordinaciones para la implementación de actividades en las II.EE. focalizadas para concretar su participación en el programa entre marzo y julio del año escolar 2024.

Por ello, **solicitamos convocar a directores y equipos directivos de las II.EE. focalizadas de su UGEL (ver Anexo 4), a una reunión presencial**, cuya agenda es la presentación del programa, objetivos, actividades y los siguientes pasos de coordinación, la elucidación de dudas y consultas, y la firma de documentos de compromiso de participación. El equipo de implementación del programa se estará comunicando con Ud. entre los días 21 y 22 de febrero para realizar coordinaciones logísticas necesarias para llevar a cabo la reunión entre los días 23 y 29 de febrero.

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0150034

CLAVE: 3F661B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

Tabla 1. Agenda de reunión con II.EE. focalizadas

Nro	Actividad	Duración
01	Presentación del Programa Operativo	20 min
02	Revisión del programa de actividades	10 min
03	Siguientes pasos de coordinación	10 min
04	Consultas y dudas	5 min
05	Recojo de documentos de compromiso	5 min
06	Cierre y coffee break	10 min
Duración total		60 min

Para confirmar la participación de cada I.E., requerimos que los **directores o subdirectores, en representación de la II.EE. respondan a este oficio con dos documentos firmados que validan el conocimiento de las condiciones de la participación y el compromiso para cooperar a lo largo de la implementación.** Estos documentos son el “*Compromiso de Participación en el Programa Formativo*” (Anexo 1) y el “*Consentimiento Informado*” (Anexo 2); ambos adjuntos a este documento. Asimismo, invitamos a revisar el “Resumen Ejecutivo” de las actividades del Programa (ver Anexo 3), el cual requerimos que sea incluido en el Plan Anual de Trabajo de cada I.E. como parte de los compromisos de participación.

Ante cualquier consulta, no dude en comunicarse vía correo electrónico con el equipo de implementación (consultas@oportunidadesparatodos.pe), con el especialista de la DRELM Misael Vásquez Ampuero (981 155 333) o el Co-coordinador del Programa Formativo José Miguel Valverde (993 872 626).

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
RMTM/EE.OGPEBTP



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Soy el autor del documento

EXPEDIENTE: OGPEBTP2024-INT-0150034 CLAVE: 3F661B

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

Anexo 1. Compromiso de Participación en el Programa Formativo

Compromiso de Participación de I.E. en las Actividades de Despliegue del Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos” en el Año Escolar 2024

Yo _____, identificado con el Documento Nacional de Identidad número _____, director de la I.E. _____, de Código Modular _____, valido el compromiso de la I.E. que represento de participar en el Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos” de la plataforma educativa Oportunidades para Todos, respaldado por la Dirección Regional de Educación de Lima (DRELM), y financiado por la Universidad California Berkeley y la Universidad de Chicago. Este compromiso contempla las siguientes obligaciones:

1. Incluir el Programa Formativo en el Plan Anual de Trabajo (PAT) como parte del desarrollo de competencias de convivencia, bienestar socioemocional, tutoría, y vocacionales y socioemocionales, y siguiendo los lineamientos del Buen Inicio del Año Escolar 2024 sobre inclusión y garantía de la continuidad educativa en alianza o mecanismos de articulación o cooperación con organizaciones, instituciones, autoridades u otros actores/aliados del sector público y privado en el territorio.
2. Brindar el respaldo institucional y administrativo requerido para la implementación del Programa Formativo.
3. Socializar con el plantel sobre el Programa Formativo y promover la participación activa de los tutores, así como de los estudiantes del quinto grado de secundaria.
4. Proveer los ambientes, las herramientas y el mobiliario necesarios para la ejecución de las sesiones de capacitación.
5. Facultar a un docente delegado para realizar labores de coordinación y comunicación con el equipo de implementación del Programa Formativo, así como el seguimiento, y la difusión de invitaciones y recordatorios con docentes y estudiantes participantes.

El equipo de Oportunidades para Todos y del programa formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos” asume los siguientes compromisos:

1. Realizar coordinaciones claras y oportunas para acordar las fechas y horas de las sesiones del programa, con la posibilidad de reprogramarlas en caso de existir un cruce de actividades en la I.E.

2. Desarrollar las sesiones del Programa Formativo a lo largo de trece (13) semanas entre los meses de marzo y julio 2024 a cargo de educadores debidamente capacitados y contratados por el Programa Formativo, con respaldo de DRELM.
3. Proveer de infografías para la difusión de los términos del Programa Formativo y de cuadernillos para el desarrollo de las sesiones con las y los estudiantes
4. Entregar certificados de participación a las y los estudiantes participantes, así como habilitar incentivos que serán sorteados a modo de incentivo.

Lima, ____ de febrero de 2024,

DIRECTOR

Nombres y apellidos:
DNI:

CO-COORDINADOR(A)

Nombres y apellidos:
DNI:

Anexo 2. Consentimiento Informado de participación de II.EE

Consentimiento Informado de Directores de II.EE. en las Actividades de Despliegue del Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos” en el Año Escolar 2024

Declaro mi consentimiento para la participación de las y los estudiantes de mi institución educativa a cargo en el Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos” de la plataforma educativa Oportunidades para Todos, respaldado por la Dirección Regional de Educación de Lima (DRELM), financiado por la Universidad California Berkeley y la Universidad de Chicago, diseñado colaborativamente por investigadores de estas casas de estudio y profesionales de las organizaciones Enseña Perú y Niñas Valientes, y aplicado en alianza con Innovations for Poverty Actions (IPA).

1. El objetivo del Programa Formativo es promover el desarrollo de competencias vocacionales, laborales y socioemocionales en igualdad de derechos y oportunidades a través de sesiones de capacitación. Se llevará a cabo a lo largo de trece (13) semanas, en dos evaluaciones de monitoreo de tres horas pedagógicas en la primera y última semanas, y ocho sesiones formativas de dos horas pedagógicas por semana, en las horas de las áreas de Tutoría o Educación para el Trabajo, entre la segunda y la penúltima semana. Las semanas adicionales están previstas para atender coordinaciones complementarias o contingencias. Estará a cargo de educadores debidamente capacitados y contratados por el Programa Formativo, con respaldo de DRELM.
2. Los participantes del Programa son los(as) estudiantes del quinto de secundaria, quienes participarán de manera libre y voluntaria de las actividades propuestas, y podrán retirarse sin ningún tipo de sanción. Es requerido comunicar a los padres de familia sobre la participación de sus hijos, a través de infografías provistas por el equipo de coordinación del Programa Formativo durante las coordinaciones.
3. La participación de mis estudiantes es aprobada por mi persona en representación de la I.E. en la que desempeño mi cargo, teniendo conocimiento pleno del propósito del Programa Formativo y sus actividades con base en un comunicado oficial de la DRELM y las Reuniones Descentralizadas. En conformidad, se extenderá la invitación a participar a las y los estudiantes.
4. El estudio no implica ningún tipo de riesgo para los estudiantes o la comunidad educativa de la II.EE.
5. El manejo de la información de los participantes será estrictamente confidencial, en cumplimiento de la ley de protección de datos personales (Ley 29733). Los resultados no serán compartidos con docentes o directores, o cualquier otra persona de la I.E. Asimismo, esta información no será utilizada con fines de evaluación de conocimientos, sino únicamente con fines de investigación en el marco de este estudio.
6. El Programa Formativo brindará cuadernillos con las sesiones diseñadas y revisadas por el equipo de Oportunidades para Todos, la Fundación Niñas Valientes de Chile, investigadores de la Universidad California Berkeley y la Universidad de Chicago, y la DRELM. Asimismo, los beneficiarios del programa y los docentes tutores participantes

recibirán un certificado, y podrán acceder al sorteo de premios para incentivar su participación.

7. Durante o después del desarrollo del Programa Formativo, mi equipo directivo y los docentes tutores del quinto de secundaria podrán participar de una encuesta para conocer sus impresiones sobre los procesos de coordinación y del desarrollo de las sesiones, así como información general sobre la I.E. Ver la traducción al español del consentimiento informado en el Anexo 1.

Nombres y apellidos	
Número de DNI	
Nombre de la II.EE. a mi cargo	
Código modular de la II.EE.	
Firma	
Fecha	

Anexo 3. Resumen ejecutivo para la inclusión del Programa Formativo en el Programa Anual de Trabajo de cada I.E.

Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”

El Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”, conducido por investigadores de la Universidad de California Berkeley, la Universidad Chicago, en colaboración con Innovations for Poverty Actions (IPA) y un equipo de implementación de especialistas locales, en coordinación la Dirección Regional de Educación de Lima (DRELM), se proyecta a ser aplicado en su despliegue a estudiantes de quinto de secundaria de 125 escuelas públicas a nivel de Lima Metropolitana a lo largo de trece semanas en sesiones pedagógicas didácticas e interactivas.

Objetivos

El objetivo del Programa es promover el desarrollo de competencias vocacionales, laborales y socioemocionales en estudiantes de 5to de secundaria, con un enfoque de igualdad de derechos y oportunidades mediante un programa formativo de ocho sesiones. Esta implementación se enmarca en una investigación que busca medir los cambios en las aspiraciones educativas y de trayectorias post-secundarias, y los tipos de empleos y carreras universitarias a las que postularían al graduarse de la escuela luego de recibir la información adecuada. En este sentido, se realizará dos evaluaciones de monitoreo antes y después de la aplicación de las Sesiones Formativas para medir los cambios de actitud de los(as) estudiantes.

Las Sesiones abordan temáticas alineadas con el Currículo Nacional de la Educación Básica, en particular con las competencias *Construye su identidad* y *Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común*; en los temas construcción de la identidad, autorregulación emocional, autoestima, desarrollo del plan de vida y búsqueda democrática del bien común. Asimismo, las Sesiones han sido revisadas y validadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. Y los objetivos del Programa se dialogan con los ejes del componente Estudiante de los lineamientos educativos regionales de *Desarrollo y fortalecimiento de las habilidades socioemocionales* (E1), *Continuidad Educativa* (E2), e *Implementación de la Tutoría y Orientación Educativa* (E3).

Cronograma y organización de las sesiones

A lo largo de trece semanas sucesivas entre los meses de marzo y julio, se llevarán a cabo 10 sesiones, una sesión por semana. La primera y la última sesión consisten en las evaluaciones de monitoreo, y en las 8 sesiones intermedias se desarrollarán los contenidos de las competencias vocacionales y socioemocionales. Se incluyen 3 semanas adicionales en la programación para cubrir el tiempo de coordinaciones complementarias o posibles contingencias. Ver el detalle Tabla 02. Cada sesión tiene una duración de dos (02) horas pedagógicas (90 minutos), y se llevarán a cabo en las horas de Tutoría o en Educación para el Trabajo.

Incentivos para la participación

Las sesiones serán brindadas por educadores capacitados y rigurosamente seleccionados, y los estudiantes participantes recibirán materiales educativos de orientación vocacional y elaboración de su plan de vida y formación para la vida adulta, así como un certificado de participación. Entre los materiales que los estudiantes recibirán se encuentran cuadernillos de trabajo impresos para afianzar el aprendizaje de los estudiantes; materiales y útiles escolares para el desarrollo de las sesiones formativas; posters, afiches y materiales de comunicación para promoción del programa en la I.E.; y uso de tablets para la resolución de actividades de monitoreo.

Adicionalmente, los estudiantes participantes que culminen de manera exitosa el Programa Formativo y obtengan puntajes altos en la evaluación de monitoreo final serán parte del proceso de selección de un programa de Pasantías Laborales en empresas del grupo Intercorp, aliado del Programa. Algunas de estas empresas son Interbank, Plaza Vea, Vivanda, Makro, Promart, Oeschle, Cineplanet, entre otras, en las cuales los estudiantes seleccionados podrán desempeñarse en labores relacionadas a sus aspiraciones académicas y laborales, y obtener una primera aproximación que les permitirá tomar decisiones mejor informadas sobre qué hacer luego de egresar del nivel secundario.

Tabla 02. Cronograma preliminar de las Sesiones del Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”

Anexo 4. Lista de escuelas focalizadas de la UGEL 06

Nro	Código modular	Código de Local	Nombre
1	0690008	291768	0074 FERNANDO BELAUNDE TERRY
2	0765321	291947	1226
3	0779868	292348	1231 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
4	1064989	292329	1244 MICAELA BASTIDAS
5	1075779	292046	1248 5 DE ABRIL
6	1309392	292579	1260 EL AMAUTA
7	0536151	292089	TELESFORO CATAORA
8	0582411	307514	0028 JESUS Y MARIA
9	0765370	307496	1140 AURELIO MIRO QUEZADA SOSA
10	0728717	307458	1235 UNION LATINOAMERICANA
11	0605501	338704	0106 ABRAHAM VALDELOMAR
12	0762781	338775	133 JULIO CESAR TELLO
13	0765313	292273	0026 AICHI NAGOYA
14	1075944	292070	1136 JOHN F. KENNEDY
15	0650036	292452	1212 GRUMETE MEDINA
16	1507532	292640	1270 JUAN EL BAUTISTA
17	0691931	292126	MANUEL GONZÁLEZ PRADA
18	0778027	300715	6018 INMACULADA CONCEPCIÓN - HUARANGAL
19	0777995	300739	6088
20	0692459	721829	VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
21	1398148	307415	1207 SAGRADO CORAZON DE JESUS
22	1242908	307383	1286 HEROES DEL CENEPA
23	0578286	338718	107 DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Dirección Regional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de diciembre de 2023

OFICIO N° 01341-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Señora

KATY JONES-LUCKEY, M.S.

Contract Officer University Research Administration (URA) | Office of Research
and National Laboratories The University of Chicago
6054 South Drexel Avenue Suite 300 Chicago, IL 60637
Estados Unidos. –

kathrynjones@uchicago.edu

Asunto : Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Universidad de Chicago (Estados Unidos)

Referencia : a) Carta S/N de fecha 29 de setiembre de 2023
Exp.MPD2023-EXT-0350161
b) Convenio N° 00036-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su Despacho manifiesta la intención de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y la Universidad de Chicago (Estados Unidos).

Al respecto, se remite el Convenio N° 00036-2023-DRELM suscrito y el contacto del especialista de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva para posteriores coordinaciones sobre la implementación del mencionado convenio, Misael Vásquez Ampuero, a través del correo mvasqueza@drelm.gob.pe o al celular 981 155 333.

Atentamente,

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
MVA/EEQUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 softDIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2023/12/06 16:43:57

RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
softDIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Doy V° B°

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0350161 CLAVE: EA5112

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Convenio N° 0036-2023 DRELM

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO (ESTADOS UNIDOS)

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional (en adelante, el convenio) que celebran la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA** (en adelante **LA DRELM**), con RUC N.º 20330611023, con domicilio legal en Jirón Julián Arce N.º 412 (referencia cuadra 4 de la avenida Canadá) Santa Catalina, La Victoria, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Director **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**, identificado con DNI N.º 10147405, designado en el cargo por Resolución Ministerial N.º 104-2022-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD DE CHICAGO** (en adelante **LA UNIVERSIDAD**), con Número de identificación fiscal 36-2177139, con domicilio legal en 5801 S. Ellis Avenue, Chicago, IL 60637, debidamente representada por su **Vicepresidenta Asociada de Administración de Investigación, Jennifer A. Ponting**; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

En caso de ser mencionadas conjuntamente **LA DRELM** y **LA UNIVERSIDAD**, serán denominados como **LAS PARTES**:

1.1 **LA DRELM**, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción, así como de evaluar y supervisar a las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana de su jurisdicción; cuenta con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable.

1.2 **LA UNIVERSIDAD** es una institución educadora, con cultura de calidad, excelencia, autónoma y democrática; generadora y difusora del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; comprometida con el desarrollo sostenible de investigación académica para la generación de políticas públicas con responsabilidad social y la protección del medio ambiente; formadora de profesionales líderes e investigadores competentes, responsables, con valores y respetuosos de la diversidad cultural.

LA UNIVERSIDAD es un centro de educación superior integrada por profesores, estudiantes y graduados dedicados al estudio, investigación y la enseñanza, sustentada por su historia y desarrollo, encargada de crear y difundir conocimiento, cultura, ciencia y tecnología; es una entidad sin fines de lucro de derecho público nacional. Se rige por las leyes de los Estados Unidos y el Estado de Illinois y los estatutos de la Universidad.

1.3 **LA DRELM** y **LA UNIVERSIDAD** se encuentran interesadas en establecer una alianza que les permita contribuir con el desarrollo de actividades que promuevan mejoras en el aprendizaje de los niños y jóvenes, a través del trabajo articulado.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1 De acuerdo al literal g) del artículo 3 de la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, una de las funciones de **LA DRELM**, es celebrar convenios de colaboración que contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en el ámbito de su competencia. Para ello, busca concretar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales, que coadyuven en la mejora de la formación en servicio de docentes y personal administrativo de las sedes administrativas de la DRELM, las siete UGEL y las más de cinco mil instituciones educativas de Lima Metropolitana y de los profesionales de las UGEL y la DRELM.
- 2.2 **LA UNIVERSIDAD**, está facultada para realizar y gestionar convenios interinstitucionales que beneficien a la comunidad educativa.
- 2.3 **LA DRELM** considera necesario suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional con **LA UNIVERSIDAD**, con la finalidad de desarrollar Programas Formativos con Docentes y Estudiantes de Educación Básica, a fin de reducir los estereotipos y prejuicios por pertenecer a grupos étnicos, raciales, niveles socioeconómicos, entre hombres y mujeres, así como otras causas de desigualdad que generan brechas de acceso a la educación superior, afectan el ejercicio de su ciudadanía y su desarrollo integral para la vida adulta; alineados al Currículo Nacional de la Educación Básica y los Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana, aprobado mediante RDR N.º 0176-2023-DRELM. Por ello, **La DRELM** considera que **LA UNIVERSIDAD**, será un aliado estratégico que aportará mucho en la educación de Lima Metropolitana, pues cuenta con amplia experiencia y solvencia que aportará en el logro de los objetivos de **LA DRELM**.

CLÁUSULA TERCERA: BASE NORMATIVA

Para mayor claridad, esta cláusula identifica el alcance legal bajo el cual LA DRELM celebra este Acuerdo. Le ataña a **LA UNIVERSIDAD** las normas que se desarrollen en las cláusulas del presente Acuerdo.

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N.º 28044.
- 3.3 Ley N.º 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.4 Decreto Supremo N.º 004-2013-PCM, Política Nacional de modernización de la Gestión Pública.
- 3.5 Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 3.6 Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.7 Decreto Supremo N.º 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 3.8 Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.9 Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.10 Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023".
- 3.11 Resolución Viceministerial N.º 169-2021-MINEDU que aprueba los Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica.
- 3.12 Resolución Viceministerial N.º 212-2020- MINEDU que aprueba los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.
- 3.13 Resolución Viceministerial N.º 215-2021-MINEDU "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio"
- 3.14 Resolución Directoral Regional N.º 1693-2021-DRELM, modificada por Resolución Directoral Regional N.º 2395-2021-DRELM y Resolución Directoral Regional N.º 1630-2022-DRELM, que aprueba el Manual para la aprobación, ejecución, evaluación y adendas de convenios de colaboración y cooperación interinstitucional e internacional a ser suscritos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 3.15 Resolución Directoral Regional N.º 0176-2023-DRELM, que aprueba los "Lineamientos Educativos Regionales para Lima Metropolitana".

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto desarrollar Programas Formativos con docentes y estudiantes de Educación Básica en las áreas de Tutoría, Matemática, Comunicación, Ciencia y Tecnología, y otros otras áreas que se consideren necesarios de acuerdo a las características de cada Institución Educativa participante; con la finalidad de reducir los estereotipos y prejuicios por pertenecer a grupos étnicos, raciales, niveles socioeconómicos y otras causas de desigualdad entre hombres y mujeres que generan brechas de acceso a la educación superior.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por el presente convenio, **LAS PARTES** de forma conjunta asumen los siguientes compromisos:

- a) Coordinar el desarrollo de Mesas de Trabajo, para plantear programas educativos, planes de trabajo y/o actividades educativas, articuladamente.
- b) Proponer planes de trabajo de manera articulada, que impacten en los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de los Lineamientos Educativos Regionales; que coadyuven a lograr instituciones educativas de excelencia, en el ámbito territorial de Lima Metropolitana.
- c) Monitorear y Evaluar la implementación de los planes de trabajo específico, según los acuerdos, velando por el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente documento.

COMPROMISOS DE LA DRELM

- a) Coordinar y facilitar la implementación del Programa Formativo dirigido a docentes y estudiantes de Educación Básica, por parte de los investigadores principales de la Plataforma Educativa bajo el liderazgo de LA UNIVERSIDAD.

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b) Brindar todas las facilidades para que **LA UNIVERSIDAD** realice una evaluación aleatoria experimental (en inglés “*randomized controlled trial*”, RCT) cuyo diseño y piloto se desarrollarán en el año 2023 y la primera fase de implementación se iniciará en el año escolar 2024.
- c) Brindar todas las facilidades para que **LA UNIVERSIDAD** desarrolle proyectos de investigación en modalidad presencial en IIEE de Educación Básica y Educación Superior, pertenecientes a la jurisdicción de Lima Metropolitana; así como, en las oficinas administrativas de **LA DRELM** y sus siete UGEL.
- d) Difundir, a través de las redes sociales, la oferta académica del programa Formativo desarrollado por **LA UNIVERSIDAD**, vinculada a las necesidades formativas de estudiantes, docentes, directivos y administrativos de las IIEE o de los servidores de las sedes institucionales de las UGEL y DRELM.
- e) **LA DRELM**, en el marco de sus competencias, podrá certificar a los participantes de los programas de capacitación organizados de manera conjunta con **LA UNIVERSIDAD**, cumpliendo con los estándares de calidad del Ministerio de Educación, y que se encuentren previamente aprobados en Planes de trabajo específicos por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva.
- f) **LA DRELM**, gestionará y permitirá el acceso a información estadística, de bases administrativas regidas por **LA DRELM** relacionados al cumplimiento del presente convenio, encuestas y microdatos a nivel individual y anonimizados e identificados de manera individual y transversal, de los estudiantes que participen en las intervenciones de **LA UNIVERSIDAD**. La identificación única de los estudiantes debe permitir que las bases de datos proporcionados por **LA DRELM** sean unidas de manera armónica a otras bases administrativas a nivel individual.
- g) **LA DRELM** gestionará y permitirá el acceso a información de contacto de las instituciones educativas involucradas en el proyecto (ej. número de teléfono, números de celular, correos electrónicos institucionales) proveniente de bases administrativas regidas por **LA DRELM**, que permita extender invitaciones individuales a docentes, directores, personal administrativo, representantes de UGEL o DRELM que **LA UNIVERSIDAD** considere necesario para la implementación de los Programas Formativos.
- h) **LA DRELM**, acepta que **LA UNIVERSIDAD** tendrá derecho a ejercer la publicación de los resultados de la investigación académica resultante de las actividades suscritas en el presente convenio en documentos de carácter público en revistas científicas indexadas, no indexadas, documentos de investigación internos, entre otros que se consideren adecuados por **LA UNIVERSIDAD**.
- i) Difundir, a través de su página web mediante un enlace al Portal Educativo “Oportunidades para Todos”, la oferta académica del programa Formativo desarrollado por **LA UNIVERSIDAD**, y los canales de atención a consultas habilitados mediante el Portal Educativo mencionado.
- j) **LA DRELM**, en el marco de sus competencias, organizará o participará en la presentación de resultados de la investigación para socializar sus principales hallazgos entre los siguientes actores de la Comunidad Educativa: Coordinación de Evaluaciones Costo Efectivas (MineduLAB) del Ministerio de Educación, representantes de UGEL y DRELM interesados en participar de la socialización de resultados, comunidad académica internacional y nacional, así como los funcionarios públicos que la DRELM considere necesarios.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- k) **LA DRELM** garantiza su derecho legal de participar en el proyecto que es objeto de este Acuerdo y, específicamente, permitir que **LA UNIVERSIDAD** acceda a los datos personales a los que pueda tener acceso en el curso de la ejecución de este Acuerdo.

COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD:

- a) Organizar e implementar el Programa Formativo para Docentes y Estudiantes de Educación Básica, diseñado, cuantificado y desarrollado por **LA UNIVERSIDAD** en colaboración para su implementación con **LA DRELM**.
- b) **LA UNIVERSIDAD** recogerá información primaria de los estudiantes y docentes participantes del Programa Formativo. **LA UNIVERSIDAD**, siendo propietaria de la información primaria, la administrará, gestionará, y analizará para la realización de investigaciones que cumplan el objetivo del convenio. Asimismo, **LA UNIVERSIDAD** asume este rol en cumplimiento de los protocolos de Protección de Sujetos Humanos regidos por la Junta de Revisión Institucional (IRB) de **LA UNIVERSIDAD**.
- c) Realizar el Programa Formativo para Docentes y Estudiantes, que se encuentren previamente aprobados en Planes de Trabajo mediante Resolución Directoral Regional.
- d) Remitir informes de Diagnóstico, Implementación y Resultados sobre la implementación del Programa Formativo a **LA DRELM**, para contribuir a la elaboración de políticas públicas que resuelvan problemáticas de acceso desigual a la educación superior y empleo.
- e) Reportar los resultados de las investigaciones a **LA DRELM**, en los documentos de Difusión de Políticas Públicas que este proponga dentro del ejercicio de sus funciones, y que se deriven directamente de la elaboración de la investigación científica realizada por **LA UNIVERSIDAD**.
- f) En caso de que **LA UNIVERSIDAD** desee desempeñar sus funciones establecidas en el presente convenio, con colaboradores externos; dichos colaboradores estarán permitidos y podrán ser objeto de un convenio adicional entre **LA UNIVERSIDAD** y la institución del colaborador.

Cabe indicar que, para cada uno de los compromisos antes citados se establecerán los procedimientos y formas de trabajo, a través de coordinaciones entre las partes.

CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

El presente convenio no generará ningún tipo de compromiso financiero para **LAS PARTES**. Asimismo, **LAS PARTES** precisan que, tratándose de un convenio de cooperación, no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni de contraprestación alguna entre las mismas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el logro y cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente convenio, **LAS PARTES** acuerdan designar como sus representantes a:

- a) Representante de **LA DRELM**: el director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP), o a quién se designe para este propósito.
- b) Representante de **LA UNIVERSIDAD**: dentro de la Administración de Investigación de **LA UNIVERSIDAD**, su Vicepresidente Asociado de Administración de Investigación.

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LAS PARTES podrán designar, durante la vigencia del convenio, a un coordinador para fines de comunicación y acceso a toda la información que se genere durante el desarrollo de los compromisos. Este coordinador podrá ser cambiado a discreción de la entidad y notificado mediante comunicación escrita en un plazo de quince (15) días hábiles, de producida la designación.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo de **LAS PARTES** e informe favorable de la Oficina a cargo por parte de la DRELM, a través de la respectiva adenda.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación y/o interpretación de los términos y obligaciones contenidas en el presente convenio deberán ser realizadas mediante la correspondiente Adenda, (la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento) y que formará parte integrante del presente convenio; para cuyo efecto se solicitará por escrito con una anticipación de treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA: EVALUACIÓN DEL CONVENIO

Los coordinadores interinstitucionales tienen la responsabilidad de articular las acciones de monitoreo y supervisión, que permitan dar cuenta del cumplimiento y logro del presente convenio; además deberán coordinar la entrega de un informe de la implementación, señalando los logros, dificultades y propuestas de mejora para su implementación.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN DE POSICIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES no están facultadas a ceder su posición en el presente convenio, salvo que exista autorización previa, la cual se materializa a través de la suscripción de la correspondiente adenda.

El incumplimiento de la presente obligación por cualquiera de las partes, faculta a la otra a resolver el convenio de manera inmediata, siendo suficiente para ello la remisión de una carta a la contraparte en el domicilio señalado en la introducción del presente documento.

CLÁUSULA DUDÉCIMA: USO DEL NOMBRE, LOGO O MARCA COMERCIAL

Cada una de **LAS PARTES** tiene derecho a divulgar información fáctica sobre la naturaleza de la relación que es objeto de este Convenio. Aparte de lo establecido explícitamente en este documento, ninguna de **LAS PARTES** puede usar el nombre, logotipo o marca registrada de la otra Parte sin su consentimiento previo por escrito.

LAS PARTES se comprometen a planificar cualquier actividad de difusión y publicidad que surja de la colaboración conjunta.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: CONFIDENCIALIDAD

La información obtenida por una de **LAS PARTES** proveniente de otra de **LAS PARTES** en el cumplimiento de sus compromisos y que está marcada o designada de otro modo como

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

confidencial en el momento de la divulgación, se considerará "Información Confidencial" de **LA PARTE** divulgante y no puede ser dado a conocer a terceros por ningún medio físico, electrónico u otro, haciéndose responsables las partes por el mal uso que se pueda dar a la misma.

La información confidencial no incluirá información que (i) sea conocida por **LA PARTE** receptora antes de la divulgación por parte de **LA PARTE** divulgadora; (ii) generalmente disponible para el público que no sea como resultado del incumplimiento de este Convenio; (iii) puesta a disposición de **LA PARTE** receptora por un tercero independiente con el aparente derecho de buena fe de divulgar la información; (iv) desarrollado independientemente por **LA PARTE** receptora sin referencia o uso de la información de **LA PARTE** divulgadora; o (v) requerido para ser divulgado por un tribunal de jurisdicción competente, ley o regla o regulación gubernamental. En tal caso (v), **LA PARTE** receptora informará a **LA PARTE** reveladora antes de la divulgación para que **LA PARTE** reveladora tenga la oportunidad de solicitar una orden de protección u otra reparación adecuada. Estas obligaciones de confidencialidad sobrevivirán y continuarán durante tres (3) años después de la terminación o vencimiento de este Acuerdo; con excepción de la información pública relacionada al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LAS PARTES, sus representantes y dependientes comprenden que toda la información en general sobre la cual tomen conocimiento a partir de la presente que contenga datos personales, datos sensibles, y uso de imágenes, deberá ser tratada por **LAS PARTES**, sus representantes y dependientes siguiendo los principios y disposiciones establecidos en la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2013-JUS, se aplicará en lo que le corresponde a cada una de **LAS PARTES** respectivamente.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos (como informes, reportes, artículos académicos, información estadística, información primaria, entre otros) generados en base al presente Convenio serán propiedad intelectual de sus respectivos autores, sean **LA UNIVERSIDAD** o **LA DRELM**. A menos que se disponga de otro modo expresamente por escrito en los convenios específicos y/o derivado que **LAS PARTES** acuerden. Los productos individuales, que se realicen y usen para el cumplimiento del presente Convenio, son de propiedad intelectual de la parte que los haya generado.

Lo señalado en el párrafo anterior no se aplica a las citas literarias, las cuales **LAS PARTES** se obligan a referenciar en cumplimiento de las normas de protección de los derechos de autor.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

De considerarlo conveniente, cualquiera de las partes podrá dar por concluido el presente convenio, mediante aviso previo y por escrito cursado a la otra parte en un plazo no menor a treinta (30) días calendario, por las siguientes causales:

1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio.

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. Por mutuo acuerdo.
3. Por decisión unilateral.
4. Por circunstancias de carácter administrativo debidamente fundamentadas.

LAS PARTES deberán adoptar las medidas necesarias para evitar o minimizar perjuicios, a ellas y a terceros como efecto de la resolución del presente Convenio. En cualquier caso, **LAS PARTES** cumplirán hasta la fecha final o terminación anterior los compromisos que se encuentren en plena ejecución derivados del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de este convenio, o que guarde relación con el mismo, incluidas las de su caducidad, nulidad o invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación será resuelta inicialmente mediante la práctica del diálogo amistoso y directo, adoptándose soluciones de mutuo acuerdo siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con treinta (30) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado aquí surtirá todos sus efectos legales. Para **LA UNIVERSIDAD**, el domicilio para notificaciones y otras comunicaciones legales será el siguiente:

La Universidad de Chicago
Administración de Investigación Universitaria
6054 S. Avenida Drexel, Suite 300
Chicago, Illinois, 60637
Atención: Vicepresidente Asociado de Administración de Investigación
Correo electrónico: io-ura@uchicago.edu

En caso de discrepancia entre las versiones traducidas de este Convenio, prevalecerá esta versión en inglés.

Se suscribe el presente Convenio, en tres (03) ejemplares originales con igual valor, de los cuales las copias electrónicas, incluidas las firmas digitales, son igualmente aceptables, en la ciudad de Lima, a los...05.. días del mes de...diciembre..... del año 2023.

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177





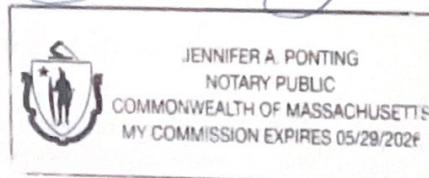
"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Digitally signed by Kathryn
Jones signing on behalf of
Jennifer A. Ponting
Date: 2023.11.09 14:16:29
-07:00

Documento firmado digitalmente
LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA

Documento firmado digitalmente
JENNIFER A. PONTING
VICEPRESIDENTA ASOCIADA DE
ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE CHICAGO

Arce Arce 2023.11.8



FLORES PASTOR Marcela
Edith FAU 20330611023 soft
JEFA DE OAJ - DRELM
Doy V° B°
2023/12/06 11:36:29



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

Doy V° B°

2023/12/05 20:16:10



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft

DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM

En señal de conformidad

2023/12/06 16:43:58



RUBIO GUERRERO Richard
Humberto FAU 20330611023
soft

DIRECTOR DE LA OFICINA
DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y
TECNICO PRODUCTIVA -
DRELM

Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 11 de octubre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00560-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO PARA ESTUDIANTES “CRECIENDO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS” DE OPORTUNIDADES PARA TODOS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y presentarle el **Programa Formativo para Estudiantes “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”** de la plataforma educativa “Oportunidades para Todos”.

Este Programa Formativo se realiza en el marco de las actividades conjuntas que realiza la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y la plataforma Oportunidades para Todos de la Universidad de Berkeley y la Universidad de Chicago.

El objetivo del Programa Formativo es reducir las desigualdades que se evidencian en las trayectorias post-secundarias y en los resultados de la vida adulta de los estudiantes de secundaria de escuelas públicas del Perú. (Adjuntamos una ayuda memoria para una mayor información).

En ese sentido, agradecemos hacer partícipe a los jefes de AGEBRE y ASGESE, especialistas de tutoría y el coordinador del equipo de bienestar de la reunión de presentación del programa formativo, que se realizará el día **jueves 19 de octubre, de 9:00 a 11:00 horas**, en el **auditorio de la DRELM**, sito jirón Julián Arce N.º 412 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá) - Santa Catalina, La Victoria.

Agradecemos pueda asegurar la convocatoria del personal indicado por ser un programa que abarcará a todo Lima Metropolitana.

Atentamente,

LUISA ELENA CORNEJO CHAPARRO DE VILLANUEVA
Directora(e) de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica



LECC/D(E).OGPEBTP
AMTS/E.E.

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En señal de conformidad

EXPEDIENTE: OGPEBTP2023-INT-0366448 CLAVE: 77B3AF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

www.gob.pe/regionlima-dre

Ayuda memoria del Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades”¹

Fecha: 16 de Agosto, 2023

1. Línea de tiempo de la investigación “Oportunidades Para Todos” y Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades”

1.1. Antecedentes

El Programa Formativo "Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos" forma parte de un proceso de investigación científica rigurosa llevada a cabo por los investigadores principales, [Christopher Campos](#), PhD. en Economía (Profesor de University of Chicago Booth) y por la investigadora peruana [Joan J. Martínez](#), PhD en Economía (Investigadora Postdoctoral de la Universidad de California, Berkeley).

1.2. Fase 1 en colaboración con MineduLAB del Ministerio de Educación

Esta investigación es motivada por una problemática evidente en el Perú: a pesar de los grandes avances que el país ha experimentado en los últimos años, el acceso a la educación y empleo digno en términos de igualdad sigue presentando brechas y desigualdades relacionadas con las aspiraciones académicas y profesionales de estudiantes de escuelas públicas. En primer lugar, la condición socio-económica y localización geográfica es identificada como un aspecto que motiva las brechas y desigualdades en la elección de carreras y planificación del futuro en estudiantes de secundaria. De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 16% de la población en edad de trabajar tiene una educación superior universitaria a nivel nacional, porcentaje que asciende a 4.5% entre residentes de zonas rurales y 19% en áreas urbanas. Por otro lado, las aspiraciones a futuro y logro de planes de vida de estudiantes mujeres es fundamentalmente distinta a la de estudiantes varones en el país. De acuerdo al Banco Mundial, las mujeres son 13% más propensas a tener trabajos vulnerables en comparación a sus contrapartes hombres². Asimismo, según datos de Sunedu, solo el 32% de los egresados en las carreras relacionadas a las ciencias, tecnología e informática son mujeres (Avolio, Chávez, Vélchez-Román, & Pezo, 2018)³. Ambos aspectos motivaron la investigación desarrollada en cooperación con MineduLAB del Ministerio de Educación.

En este panorama, se desarrolló una investigación académica rigurosa para identificar los principales obstáculos de acceso, liderada por Joan J. Martínez en alianza estratégica con MineduLAB del Ministerio de Educación. La investigación se desarrolló en el marco de la 4ta venta de innovación del MineduLAB, en la cual la propuesta de investigación para el

¹ Elaborado por Christopher Campos, PhD en Economía y Joan J. Martínez, PhD en Economía, en colaboración con Alicia Matta, Magíster en Sociología y Sara Sarfaty, Magíster en Antropología. Por favor, no circular de manera total o parcial sin permiso de los autores.

² Banco Mundial (2023) “Peru Gender Score Card”.

³ SIBE. (2021). Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

diagnóstico de orígenes y consecuencias de brechas resultó ganadora a la convocatoria realizada a académicos nacionales e internacionales. Asimismo, la investigación se desarrolló con el apoyo financiero del prestigioso Weiss Fund y del Center for Effective Global Action (CEGA).

La investigación implicó un trabajo iniciado en octubre de 2019 y se culminó en setiembre del 2022; implicando el involucramiento de un equipo multidisciplinario de investigación con asistentes de investigación, además de un coordinador de trabajo de campo y desarrolladores de software, y el equipo de especialistas del MINEDU. Como resultado, la investigadora identifica que una de las principales causas de las brechas educativas son los prejuicios y estereotipos sociales en ambientes educativos, así como la internalización de los mismos. Esto resulta en la transmisión de estereotipos y prejuicios sobre sí mismos que limita las aspiraciones post secundarias de los jóvenes.

1.3. Fase 2 en colaboración con Dirección Regional De Educación De Lima Metropolitana

Al culminar la primera etapa de diagnóstico de brechas, el equipo de investigadores principales procedió a elaborar una propuesta de intervención de solución en mayo del 2022.

En base a los resultados y aprendizajes de la primera etapa del proyecto, se diseña el Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos” como segunda fase de este proceso de investigación y contribución a las políticas públicas en materia educativa. **Los contenidos del Programa Formativo se encuentran detallados en el documento técnico del “Plan de Trabajo” remitido a DRELM y trabajado en colaboración con la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva.** En esta fase, se inició una colaboración estratégica con las organizaciones sin fines de lucro (ONG), Fundación Niñas Valientes y Enseña Peru, para el desarrollo de una currícula integral que permita hacer frente al principal obstáculo al empleo digno y educación superior detectado en la primera fase

Asimismo, se tomó como experiencia de referencia el desarrollo de contenidos de cierre de brechas por la De este modo, se propone como objetivo general, que al finalizar la intervención del programa se vean reducidas las desigualdades que se evidencian en las trayectorias post-secundarias y en los resultados de la vida adulta de estudiantes de secundaria de escuelas públicas del Perú. **El Programa busca medir los cambios en (i) las aspiraciones educativas y de trayectorias post-secundarias, (ii) los tipos de empleos y carreras universitarias a las que postularían al graduarse de la escuela (humanidades vs. ciencias), (iii) y las decisiones de aplicación al programa de pasantías luego de recibir las capacitaciones del programa formativo.** El proceso de diseño se inició en Mayo 2022 con la conceptualización que fue culminada en Julio del 2023. Asimismo, durante este proceso se realiza el desarrollo y afinamiento de contenidos curriculares, materiales de clase y otros recursos pedagógicos para la impartición de sesiones en coordinación con especialistas en pedagogía peruanos.

En paralelo y retroalimentando el diseño de materiales pedagógicos y conceptualización, durante este proceso de la investigación descrita, los investigadores principales han presentado el diseño y resultados parciales en seis (06) seminarios en las universidades internacionales listadas en la **Tabla 1**. Así mismo, todos los procedimientos de investigación y diseño de la misma, relacionados con metodología, diseño del programa, diseño curricular

de contenidos, diseño de evaluación, entre otros, han sido discutidos con los siguientes académicos expertos de renombre mundial, que son líderes en los campos de economía laboral, economía conductual y economía de la educación, indicados en la **Tabla 2**. En la **Tabla 3** se detallan las fases de investigación, formulación y actividades proyecto de investigación hechas hasta el momento.

Nótese que las coordinaciones con DRELM se iniciaron en Diciembre del 2022, y desde agosto del 2023, se inició la ejecución de actividades preparatorias.

Tabla 1. Lista de Seminarios en donde se presentó la Conceptualización del Programa Formativo

Nº	Universidad de Conferencia	Fecha de la ponencia	Tema presentado
1	Harvard Kennedy School, Boston USA	2022	Conceptualización, Intervención
2	University of California Berkeley, Berkeley USA	2022	Conceptualización, Intervención, Medición
3	Chicago Harris School of Public Policy, Chicago USA	2023	Conceptualización, Intervención
4	Boston University, Boston USA	2023	Conceptualización, Intervención
5	Cesifo, Munich, Alemania	2023	Conceptualización, Intervención, Medición
6	Universitá Bocconi, Milán, Italia	2023	Conceptualización, Intervención

Elaboración: propia.

Tabla 2. Listado de expertos académicos consultados para la elaboración de materiales del Programa Formativo

Nº	Nombre de Académico	Cargo en la Universidad	Organización a la que representa	Temas de validación	Expertise	Enlace al perfil
1	Marianne Bertrand	Chris P. Dialynas Distinguished Service Professor of Economics	University of Chicago	Conceptualización, Intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Microeconomía aplicada • Economía laboral • Finanzas corporativas • Economía política • Economía del desarrollo 	https://www.chicagobooth.edu/faculty/directory/b/marianne-bertrand
2	Patrick Kline	Profesor de economía Investigador asociado en la Oficina Nacional de Investigación de Economía	University of California Berkeley	Conceptualización, Encuesta de Medición, Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Economía laboral • Economía urbana • Econometría aplicada 	https://www.econ.berkeley.edu/profile/patrick-kline
3	Jesse Rothstein	Director de la facultad de Políticas Públicas. Profesor de Políticas Públicas y Economía	University of California Berkeley	Conceptualización, Encuesta de Medición, Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Economía laboral • Economía pública 	https://www.econ.berkeley.edu/profile/jesse-rothstein
4	Christopher Walters	Profesor Asociado	University of California Berkeley	Conceptualización, Encuesta de Medición, Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Economía laboral • Econometría aplicada 	https://www.econ.berkeley.edu/profile/1046378
5	Seema Jayachandran	profesor de economía y asuntos públicos	Princeton University	Conceptualización, Intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Economía y asuntos públicos • Conservación medioambiental • Igualdad de género y salud • Microeconomía en países en desarrollo 	https://seemajayachandran.com/

Elaboración: propia.

Tabla 3. Principales etapas de desarrollo científico y de implementación

Fase	Sub-fase	Periodo	Descripción general	Principales hallazgos, resultados o resultados esperados
Fase 0	Investigación de gabinete	Octubre 2019 - Setiembre 2022	<p>Descripción general del periodo:</p> <p>Participantes: Joan Martínez, investigadora peruana de la Universidad de Berkeley, California.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis de más de 80 fuentes bibliográficas científica y relevante para la problemática • Revisión y análisis de datos oficiales a nivel nacional sobre rendimiento académico, acceso y culminación de educación superior, diferenciación en condición de hombres y mujeres, entre otros. 	<p>Principales hallazgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existen diferencias en el rendimiento académico y diseño de planes de vida a futuro (académicos, laborales y profesionales) entre hombres y mujeres influidos por prejuicios y estereotipos sociales. 2. Existen prejuicios y estereotipos sociales del entorno familiar y educativo que se presentan de forma explícita e implícita y que afectan al desarrollo del plan de vida de estudiantes de nivel secundario.
Fase 1	Diseño de la investigación	2020 - jun 2021	<p>Descripción general del periodo:</p> <p>Participantes: Joan Martínez + MineduLab</p> <p>Objetivo: Diseño del proyecto de investigación Oportunidades para Todos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de instrumentos para medir estereotipos explícitos • Diseño de instrumentos para medir estereotipos implícitos 	<p>Principales resultados del periodo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentos diseñados 2. Diseño de Piloto Operativo para validar instrumentos y procedimientos 3. Diseño de plataforma para el recojo de información

		<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de plataforma para el recojo de información • Diseño y definición del proceso y etapas de la investigación 	
Piloto Operativo 2021	Julio Agosto 2021	<p>Descripción general del periodo:</p> <p>Participantes: Joan Martínez + MineduLab del Ministerio de Educación</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validar los instrumentos para el recojo de información diseñados • Validar el proceso, canales de comunicación y flujos para el recojo de información • Identificar de aciertos y oportunidades de mejora para el despliegue del recojo de información • Refinar el diseño para el recojo de información en el despliegue 	<p>Principales resultados del periodo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación de 26 docentes del nivel secundaria de Lima Plataforma: Oportunidades para Todos: https://oportunidadesparatodos.pe/sobre-el-proyecto/ 2. Retroalimentación a los instrumentos de recojo de información 3. Retroalimentación a los procedimientos y canales de comunicación del proceso de investigación 4. Refinamiento del proceso de investigación, plataforma para el recojo de información e instrumentos.
Despliegue Oportunidades para todos	Set. 2021 en adelante	<p>Descripción general del periodo:</p> <p>Participantes: Joan Martínez + MineduLab</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medición de prácticas discriminatorias, prejuicios y estereotipos explícitos e implícitos entre docentes y en la escuela. Cuantificar su rol en crear vacíos de información relevante para la definición de trayectorias post-secundaria. • Usar el diagnóstico provisto por la medición del punto anterior para el desarrollo de herramientas de capacitación docente y herramientas que los 	<p>Principales resultados del periodo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación de más de 8,800 docentes de secundaria de todo el Perú 2. Participación de más de 9,000 estudiantes de secundaria de todo el Perú 3. Confirmación de hipótesis: existen estereotipos sobre hombres y mujeres que afectan el diseño y elección de plan de vida post secundarias

			<ul style="list-style-type: none"> • docentes compartan con sus estudiantes. • Identificar impacto de prejuicios y estereotipos sociales en el plan de vida posterior a la secundaria. 	<p>4. Aprobación de la pertinencia y necesidad de ejecutar fase 2 del programa: Programa Formativo "Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos"</p>
Fase 2	Diseño de la intervención	Julio Octubre 2023	<p>Descripción general del periodo:</p> <p>Participantes: Consorcio de investigación (U. Berkeley y U. Chicago), Fundación Niñas Valientes + Enseña Perú, DRELM e IPA</p> <p>Objetivo: Diseño de la intervención que permita mitigar el impacto de las brechas entre hombres y mujeres en el plan de vida de estudiantes de 5to de secundaria de Lima Metropolitana</p>	<p>Resultados esperados del periodo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y refinamiento de materiales para educadores y estudiantes. 2. Firma de convenio de colaboración interinstitucional entre Consorcio de Investigación y DRELM. 3. Las 07 UGEL de Lima Metropolitana informadas y a bordo del programa. 4. Definición de escuelas focalizadas para la intervención. 5. Diseño y validación de materiales, procedimientos e instrumentos de evaluación y monitoreo.
	Piloto Operativo 2023	Octubre - Noviembre 2023	<p>Descripción general del periodo:</p> <p>Participantes: Consorcio de investigación (U. Berkeley y U. Chicago), Fundación Niñas Valientes + Enseña Perú, DRELM e IPA</p> <p>Objetivo: Validación y refinamiento de instrumentos y procedimientos diseñados para el despliegue</p>	<p>Resultados esperados del periodo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación de entre 5 y 10 IIEE de Lima Metropolitana 2. Validación de los procedimientos de coordinación con UGEL, IIEE, directores y docentes. 3. Validación del diseño de sesiones de aprendizaje con estudiantes. 4. Realizar un balance de operaciones para refinar el despliegue

	Despliegue Programa Formativo	Noviembre 2023 - Julio 2024	<p>Descripción general del periodo:</p> <p>Participantes: Consorcio de investigación (U. Berkeley, U. Chicago), Fundación Niñas Valientes, Enseña Perú, DRELM, 07 UGEL Lima Metropolitana, 360 IIEE Lima Metropolitana e IPA</p> <p>Objetivo: Ejecución del Programa Formativo en 360 IIEE de Lima Metropolitana</p>	<p>Resultados esperados del periodo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la intervención en 360 IIEE de Lima Metropolitana, 1,270 secciones de 5to de secundaria, 38,600 estudiantes y 41 distritos. 2. Levantamiento de Línea de Base y Línea Final para medir rigurosamente el impacto del programa en los planes de vida post secundaria de los estudiantes. 3. Medir los cambios en (i) las aspiraciones educativas y de trayectorias post-secundarias, (ii) los tipos de empleos y carreras universitarias al que postularían al graduarse de la escuela (humanidades vs. ciencias), (iii) y las decisiones de aplicación al programa de pasantías luego de recibir las capacitaciones del programa formativo. 4. Compartir resultados y recomendaciones para el diseño de políticas educativas con impacto en el tema en cuestión. 5. Brindar apoyo técnico a la DRELM para el desarrollo de materiales pedagógicos para potenciar el escalamiento del Programa Formativo.
--	-------------------------------	-----------------------------	--	---

Elaboración: propia.

2. Cronograma de implementación del Piloto y Despliegue del Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”

2.1. Introducción

El documento remitido a la DRELM, “Plan de Trabajo del Programa Formativo “Creciendo en Igualdad de Oportunidades y Derechos”” describe en detalle los principales aspectos del programa. Debido a la dilatación administrativa relacionada a la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional que se está suscribiendo entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y la Universidad de Chicago y Universidad de California, Berkeley para la implementación del Piloto y Despliegue del Programa Formativo ; y tomando en cuenta el calendario escolar 2024; se propone que la intervención del Piloto y Despliegue se realice en las siguientes fechas.

- a) Programa Piloto: Participación de 5 a 10 escuelas en Lima Metropolitana
 - Actividades preparatorias: del 10 de julio al 20 de octubre
 - Implementación piloto: del 23 de octubre al 17 de noviembre del 2023 la implementación
- b) Programa Formativo: Participación de 340 escuelas en Lima Metropolitana
 - Actividades preparatorias Fase 1: del 10 de julio al 15 diciembre 2023
 - Actividades Preparatorias Fase 2: del 1 de febrero al 24 marzo 2024
 - Implementación Programa Formativo: del 25 de marzo al 26 de julio del 2024

2.2. Cronograma de implementación

Considerando los tiempos de coordinación para el Piloto y el cronograma escolar 2024 compartido por la DRELM, detallamos la actualización al cronograma de implementación y sus fases o etapas tanto para el Programa Piloto como para el Despliegue del Programa Formativo.

a) Programa Piloto

Previo al despliegue del Programa Formativo, se considera la implementación del Piloto en 5 a 10 escuelas de Lima Metropolitana con el fin de validar los instrumentos de recojo de información y probar los flujos logísticos diseñados para la fase de despliegue. En el marco de la actualización del cronograma de implementación, se propone ejecutar las actividades de coordinación del Piloto desde el 10 de julio hasta el 20 de octubre del 2023 y ejecutar la intervención en las 5 o 10 escuelas focalizadas para esta etapa entre el lunes 23 de octubre y el viernes 17 de noviembre.

En la siguiente **Figura 1**, se presenta un resumen de las actividades propuestas para la fase preparatoria del Piloto y la de implementación del Piloto.

Figura 1: Actividades Programa Piloto



Elaboración: propia.

b) Despliegue del Programa Formativo

Luego de la intervención del Programa Piloto y recogiendo los aprendizajes y mejoras, se plantea ejecutar el despliegue del Programa Formativo entre el 25 de marzo y el 26 de julio del 2024. Para lograrlo, se plantea ejecutar las actividades preparatorias en dos fases. La primera, comprendida entre el 10 de julio y 15 de diciembre del 2023 y se realizará de forma paralela y complementaria a las coordinaciones del Piloto. La Fase 2, se ejecutará respetando el calendario escolar 2024, ejecutándose entre el 1 de febrero y el viernes 22 de marzo de 2024.

En esta propuesta, como se ha mencionado, se respeta el calendario escolar 2023 y calendario escolar 2024, de tal manera que se aprovechan las últimas semanas de clases del 2023 y las semanas de coordinación administrativas a inicios del 2024, sin interrumpir las actividades del Buen Inicio del Año Escolar 2024. En la Figura 2, se presentan las actividades y fechas programadas para el despliegue del Programa Formativo durante el primer semestre del 2024.

Figura 2: Actividades del Programa Formativo Cronograma para el Semestre-I, 2024



Elaboración: propia.